Al contestar cite este número

Radicado No:
20243600500004798 1

Chiquinquirá, 2024-05-31

Señora
BLANCA INÉS SAMUDIO GARZÓN
Representante Legal
FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO-DISCAPACITADO - ASPRODIS
Carrera 10 No. 1 -180 Sur Vereda Resguardo Kilómetro 1 salida a Muzo
Correo electrónico: asproint@yahoo.es
Teléfonos: 3104805640 - 3102484173
Chiquinquirá.

ASUNTO: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE APORTE No. 1500-204-2024 DE 2024.

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta y en calidad de Supervisor del Contrato de Aporte No. 15002042024 del 2024 realizo las siguientes observaciones respecto a los posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de aporte referido, cuyo objeto contractual fue el siguiente: *"BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD DE INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF".*

En este sentido, teniendo en cuenta el informe de supervisión del contrato No 15002042024 en el marco de la revisión documental del mes de abril de 2024, para la fundación ASPRODIS, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se identificaron presuntos incumplimientos de acuerdo con lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - COMPONENTE FINANCIERO

PRIMERA: REALIZAR Y REPORTAR MENSUALMENTE LAS COMPRAS LOCALES.

Observaciones:

"El operador adjunta formato como soporte de compras locales, auxiliar de alimentos del mes de abril de 2024, Excel de compras locales 15002042024, factura de carnes, factura de huevos y factura de lácteos. El operador no adjunta certificación de pequeño productor expedido por la secretaria de agricultura de los proveedores presentados como soporte a las compras locales, no adjunta guía de movilización y conceptos sanitario. Las facturas de compra adjuntas como soporte de las compras locales del mes de abril no corresponden a los pequeños productores, además que no presenta certificados

expedidos por la secretaria de agricultura, por tanto, no se validan las compras locales para el periodo correspondiente."

Obligación presuntamente incumplida:

La situación en mención pone en entredicho la obligación contemplada en la CLAUSULA 1.1.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO numeral 5, la cual al tenor literal indica: *"5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, El contratista deberá cumplir la ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS.Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de compras locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad."*

ACCIONES REQUERIDAS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:

1. El presunto incumplimiento no es subsanable, sin embargo, se solicita al operador allegar plan de mejora para mitigar la afectación futura de la obligación señalada, a lo cual el operador debe anexar al plan soportes de las acciones adelantadas (Certificación de pequeños productores, quienes serán los proveedores de la Institución).

SEGUNDA: PAGAR CONTRA ENTREGA EL, O LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIA Y COMUNITARIA O DE SUS ORGANIZACIONES.

Observaciones:

"Se observa que los documentos anexados de los proveedores no corresponden a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familia y comunitaria o de sus organizaciones."

Obligación presuntamente incumplida:

La situación en mención pone en entredicho la obligación contemplada en la CLAUSULA 1. 1.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO numeral 8, la cual al tenor literal indica: *"8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite*

simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor".

ACCIONES REQUERIDAS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:

2. El presunto incumplimiento no es subsanable, toda vez que los proveedores no eran pequeños productores, sin embargo, se solicita al operador allegar plan de mejora para mitigar la afectación futura de la obligación señalada, a lo cual el operador debe anexar al plan soportes de las acciones adelantadas (certificación de pequeños productores, expedida por la secretaría de agricultura, quienes serán los proveedores de la Institución.) Además, deberá presentar, RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde.

EVIDENCIAS O SOPORTES

- Informe de supervisión – 1. C-204_INFORME DE SUPERVISION_ABRIL.

Conforme a lo anterior, se requiere de manera comedida que la señora **BLANCA INES SAMUDIO,** en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DE ASOCIADOS PRO DISCAPACITADOS - ASPRODIS** de Chiquinquirá, explique y/o aclare las razones por las cuales se presentaron los presuntos incumplimientos, allegue documentos y soportes requeridos y efectué las medidas correctivas a que haya lugar, con el fin de que sean subsanadas dentro del término de dos **(2) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento.

Cordialmente,

MARTHA LILIANA MORENO
Profesional Universitario Centro Zonal Chiquinquirá
Supervisora Contrato Aporte No. 15002042024

Aprobó. Martha Liliana Moreno - Supervisora Contrato Aporte No. 15002652023 de 2023
Revisó: Martha Liliana Moreno - Supervisora Contrato Aporte No. 15002652023 de 2023
Proyectó: - Melany Avendaño León - Contratista – Apoyo a la Supervisión - GAT

Chiquinquirá, 6 de junio del 2024

Ref: 059 SR-2024

Dra.
Martha Liliana Moreno
Supervisora Contrato 204
ICBF- Centro Zonal
Chiquinquirá Boyacá

BIENESTAR FAMILIAR Clasificada

No. 20243600500009709 2 Código Web:
JyV8KMsbEJc9LvE9Yx96NdqIVQ=
Radicador: Laura Forero Fecha: 06/06/2024 11:28:02 Folios: 3
Remitente: FUNDACION ASPRODIS
Destino: Centro Zonal Chiquinquira / Boyaca
Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO 20243600S

Asunto: Respuesta a Requerimiento radicado No 20243600500004798 1 del 31 de mayo

Cordial Saludo

En atención a las observaciones realizadas por presuntos incumplimientos con relación la Clausula No 1.1.5 del Componente financiero Numeral 5, se aclara que Fundación Asprodis, ha procurado en los últimos meses cumplir con la presente obligación, sin embargo los proveedores que se venían presentado, una vez validad la información contable de los mismo, no fueron certificados como pequeño productor, es por esto que para el mes de mayo se estableció convenio comercial con el señor Juan Sebastián Buitrago, productor local de carne y Anderson Niño para el suministro de huevos, los cuales ya se encuentran certificados como pequeños productores, En cuanto al suministro de lácteos, se presentó al señor Edimer Antonio Prado quien comercializa productos COLFRANCE, empresa que compra leche a pequeños productores de la zona de Ubaté, Chiquinquirá, San Miguel, Simijaca y Saboya, información certificada por la empresa, sin embargo no fue validada por no contar con el certificado a los pequeños productores a los que se les compra. Por tal razón no se dio cumplimiento a 30% para el mes de Mayo

Así las cosas, teniendo en cuenta que son hechos cumplidos y no es subsanable, para el presente mes se establece convenio con Alberto Rodríguez Calvera, productor local de pollo, quien ya cuenta con certificado de pequeño productor de Pollo, y se está adelantando gestión con lácteos El POMAR y ALQUERIA, para solicitar información con respecto al compromiso empresaria con la compra a pequeños productores, con el fin de garantizar el cumplimiento de las compras locales para este mes

En ese sentido se espera para el mes de junio cumplir con la obligación de compras locales presentando los siguientes proveedores

Proveedor	Producto	Valor Proyectado de compra
Anderson Niño	Huevos	$ 1.162.500
Sebastián Buitrago	Carne	$ 4.000.000
Alberto Rodríguez Calvera	Pollo	$ 2.512.600
El Pomar / Alquería	Lácteos	$ 3.000.000
OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO PARA EL MES DE JUNIO		**$ 10.675.100**
PROMEDIO VALOR COMPRA DE ALIMENTOS		**$ 32.000.000**
OBJETIVO PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO		**$33,3%**

Se adjunta Documentos de los productores locales a presentar y soporte de gestión realizada con LACTEOS EL POMAR y ALQERIA.

atentamente

SILVANA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Modalidad Internado
Fundación Asprodis

SUMERCÉ
SU MERCADO DE LA REGIÓN CENTRAL
CERTIFICADO
COMPRAS PÚBLICAS

Departamento Boyacá Fecha 2024-04-25 y Hora 13:57:38

b292351c-3f2e-45c2-972b-799fd64c06f6 Código de verificación de autenticidad de este certificado - Digitando este código en la página WEB www.sumerce.tienda/validarcertificado puede validar la autenticidad del mismo

La Secretaría de Agricultura de conformidad con la revisión del Registro de Pequeños(as) Productores(as), de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del departamento de Boyacá y los demás soportes suministrados por el/la Sr(a) **JUAN SEBASTIAN BUITRAGO WILCHES** , identificado/a con Cédula de ciudadanía 1029520050. Certifica que es pequeño(a) productor o productora de agricultura campesina, familiar y comunitaria (según corresponda) del municipio de Chiquinquirá del departamento de Boyacá y con los siguientes productos:

	Producto	Variedad
1	Carne de res	Centro de pierna

Esta certificación tendrá una vigencia hasta 2024-12-25 contado/s a partir de su fecha de expedición.

Este certificado es gratuito

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Gobernación de Cundinamarca
Gobernación de Boyacá
Gobernación del Meta
Gobernación del Tolima
Gobernación de Huila

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972733150

(415)7707212489984(8020) 000001497273315 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 9 5 2 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 9 5 2 0 0 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUITRAGO	WILCHES	JUAN	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal
CR 10 28 47 LC 101

42. Correo electrónico JUAN1BUITRAHO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 4 5 4 9 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 3	2 0 2 3 0 8 0 8					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	2	4	9																						

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 16 / 10 : 50: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO WILCHES JUAN SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972733150

(415)7707212489984(8020) **0000014972733150 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 9 5 2 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 8 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 8 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 1 4 1 2 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 7 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 8 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972733150

(415)7707212489984(8020) **000001497273315 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 9 5 2 0 0 5 0	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnic 4 7 2 3

162. Nombre del establecimiento: EXPENDIO DE CARNES JK

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

165. Dirección: CR 10 28 47 LC 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 1 4 1 3 0	2 0 2 3 0 8 0 9
168. Teléfono: 3 2 2 7 4 5 4 9 1 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Departamento Boyacá Fecha 2024-05-21 y Hora 21:14:54

bc201b37-ad97-4be5-8867-efc84055a913 Código de verificación de autenticidad de este certificado - Digitando este código en la página WEB www.sumerce.tienda/validarcertificado puede validar la autenticidad del mismo

La Secretaría de Agricultura de conformidad con la revisión del Registro de Pequeños(as) Productores(as), de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del departamento de Boyacá y los demás soportes suministrados por el/la Sr(a) **ANDERSON YAMID NIÑO PARRA**, identificado/a con Cédula de ciudadanía 1002525447. Certifica que es pequeño(a) productor o productora de agricultura campesina, familiar y comunitaria (según corresponda) del municipio de Chiquinquirá del departamento de Boyacá y con los siguientes productos:

	Producto	Variedad
1	Huevo	Rojo AA

Esta certificación tendrá una vigencia hasta 2025-01-21 contado/s a partir de su fecha de expedición.

Este certificado es gratuito

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Boyacá

Gobernación del Meta

Gobernación del Tolima

Gobernación de Huila

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141040454771

(415)7707212489984(8020) 000014104045477 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 5 2 5 4 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 5 2 5 4 4 7	2 0 2 1 0 4 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	PARRA	ANDERSON	YAMID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Albania 0 2 0

41. Dirección principal: VRD Altamira

42. Correo electrónico: anderson.nino15@uptc.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 9 0 2 8 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 4 5	2 0 2 4 0 5 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2024 - 05 - 15 / 15 : 22: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÑO PARRA ANDERSON YAMID

985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Chiquinquirá, mayo de 2024

Señores
FUNDACIÓN ASPRODIS
Chiquinquirá

REF: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ALBERTO RODRIGUEZ CALVERA, mayor, identificado como aparece en el pie de mi firma, a través del presente escrito, me permito solicitar se tenga en cuenta la cotización y propuesta que presento a ustedes la cual se especifica de la siguiente manera:

Como propietario del establecimiento de comercio denominado DISTRIBUIDORA DE POLLO DEL NORTE, ubicado en la carrera 10 N.º 27ª - 90 de la ciudad de Chiquinquirá, destinado a la comercialización y venta de productos cárnicos, los cuales son garantizados de excelente calidad, presento a ustedes la oferta de productos que manejo:

PRODUCTO	VALOR
Pechuga (kilo)	$ 15.800
Pierna (kilo)	$ 14.500
Pernil (kilo)	$ 14.000
Pollo entero (unidad)	$ 17.000
Pierna pernil (kilo)	$ 13.400
Alas (kilo)	$ 14.700
Gallina (unidad)	$ 19.000

*Estos precios pueden variar según el incremento del mercado nacional.

Llevo Laborando hace más de 10 años, siempre cumpliendo con las exigencias de los proveedores. Los pagos se manejarán en efectivo mensualmente.

Agradezco tener en cuenta mi cotización para poder serviles en lo que este a mi alcance.

Anexo Rut actualizado 2024, fotocopia de mi cedula de ciudadanía, certificación bancaria, certificado de la cámara de comercio, fotocopia de la visita realizada por saneamiento ambiental y certificado de Capacitación en manipulación higiénica de alimentos y buenas prácticas de manufactura con fecha de 2023.

Cordialmente,

ALBERTO RODRIGUEZ CALVERA
C.C. No. 4.095.594 Chiquinquirá

Powered by CamScanner

Departamento Boyacá Fecha 2024-04-25 y Hora 11:06:38

4f5b5e07-9a47-4ea7-937d-4258d08bc71e Código de verificación de autenticidad de este certificado - Digitando este código en la página WEB www.sumerce.tienda/validarcertificado puede validar la autenticidad del mismo

La Secretaría de Agricultura de conformidad con la revisión del Registro de Pequeños(as) Productores(as), de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del departamento de Boyacá y los demás soportes suministrados por el/la Sr(a) **ALBERTO RODRIGUEZ CALVERA** , identificado/a con Cédula de ciudadanía 4095594. Certifica que es pequeño(a) productor o productora de agricultura campesina, familiar y comunitaria (según corresponda) del municipio de Chiquinquirá del departamento de Boyacá y con los siguientes productos:

	Producto	Variedad
1	Pollo	Pechuga

Esta certificación tendrá una vigencia hasta 2024-12-25 contado/s a partir de su fecha de expedición.

Este certificado es gratuito

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Gobernación de Cundinamarca

Gobernación de Boyacá

Gobernación del Meta

Gobernación del Tolima

Gobernación de Huila

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario **14968494141**

(415)7707212489984(8020) 000001496849414 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 9 5 5 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 9 5 5 9 4	1 9 7 2 0 9 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	CALVERA	ALBERTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISTRIBUIDORA DE POLLO DEL NORTE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Chiquinquirá 1 7 6

41. Dirección principal: CR 10 27 A 78 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico: albert.rodriguezcal2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 4 2 8 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 3	2 0 1 8 0 4 0 5	4 7 2 2	2 0 0 6 0 4 0 5				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 20 / 10 : 09: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ CALVERA ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:09:42AM

COPIA NO CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14968494141

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 9 5 5 9 4	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 5 8 3 7 0	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____

87. Extranjero privado ____

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

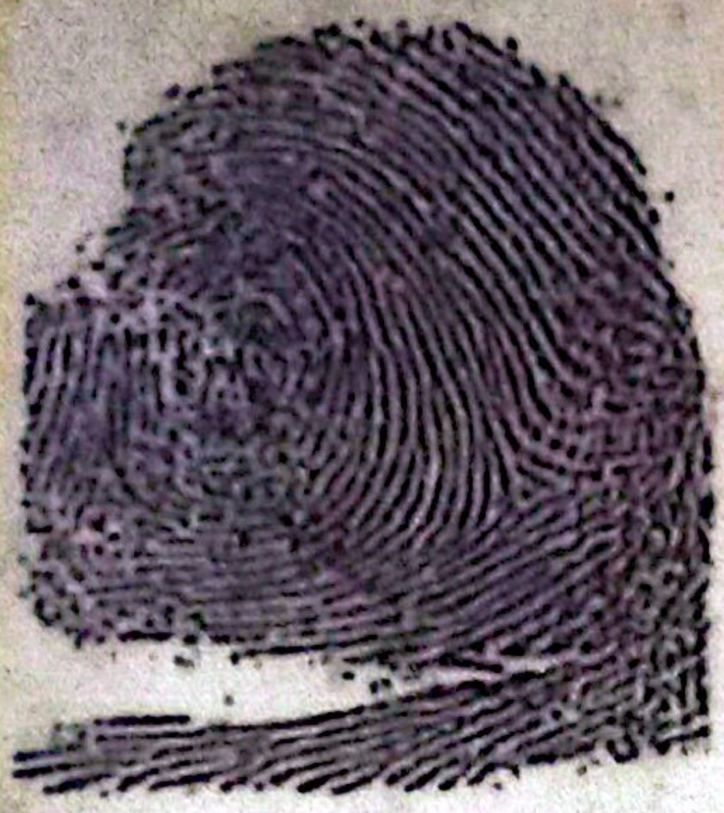
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 20-12-2023 10:0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner



05-JUL-1951
FECHA DE NACIMIENTO

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-1972 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-0706700-43159756-M-0004095594-20070715 01030 07104N 02 225576256

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

4.095.594
NUMERO

RODRIGUEZ CALVERA
APELLIDOS

ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



Scanned with ACE Scanner

Powered by CamScanner

SOLICITUD COTIZACION E INFORMACION DE COMPROMISO DE COMPRA LOCAL

De: Principal Fundación Asprodis (asproint@yahoo.es)

Para: servicioalcliente@elpomar.com.co

Fecha: jueves, 6 de junio de 2024, 09:51 GMT-5

Cordial Saludo

Me comunico desde Fundación Asprodis ubicada en la ciudad de Chiquinquirá- Boyacá, institución operador del ICBF; dentro del marco contractual con ICBF debemos como institución cumplir con la ley 2046 del 2020 la cual indica que se debe realizar compra de al menos 30% de los recursos para la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, en este caso, para adquirir productos lácteos, estamos buscando un proveedor que garantice la compra a pequeños productores o asociaciones lecheras de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Casanare o Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicito informacion de si Lacteos el Pomar cumple con esto, de ser asi, amablemente solicito cotización de los siguientes productos: Leche entera en bolsa, yogurt y Kumis.

Quedo atenta a su respuesta

SILVANA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Modalidad Internado
Fundacion Asprodis
Tel 3214824932

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: *Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la FUNDACIÓN "ASPRODIS" que interesa solamente a su destinatario.Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema,notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos,a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. (Ley 527 de 18 Agosto de 1999)*

SOLICITUD COTIZACION E INFORMACION DE COMPROMISO DE COMPRA LOCAL

De: Principal Fundación Asprodis (asproint@yahoo.es)

Para: ccbogota@alqueria.com.co

Fecha: jueves, 6 de junio de 2024, 10:33 GMT-5

Cordial Saludo

Me comunico desde Fundación Asprodis ubicada en la ciudad de Chiquinquirá- Boyacá, institución operador del ICBF; dentro del marco contractual con ICBF debemos como institución cumplir con la ley 2046 del 2020 la cual indica que se debe realizar compra de al menos 30% de los recursos para la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, en este caso, para adquirir productos lácteos, estamos buscando un proveedor que garantice la compra a pequeños productores o asociaciones lecheras de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Casanare o Santander.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicito informacion de si Lácteos Alqueria cumple con esto, de ser asi, amablemente solicito cotización de los siguientes productos: Leche entera en bolsa, yogurt y Kumis.

Quedo atenta a su respuesta

SILVANA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Modalidad Internado
Fundacion Asprodis

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: *Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la FUNDACIÓN ¨ASPRODIS¨ que interesa solamente a su destinatario.Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema,notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos,a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. (Ley 527 de 18 Agosto de 1999)*

ACTA DE REUNIÓN	
Hora: 4: pm	Fecha: 7/06/2024
Lugar:	CZ Chiquinquirá
Dependencia que Convoca:	Supervisión contrato de aporte 15002042024
Proceso:	Protección – Restablecimiento de Derechos
Objetivo:	Realizar revisión de respuesta al requerimiento No 20243600500047981 del 31 de mayo de 2024, de la entidad Fundación de Asociados Pro-Discapacitado ASPRODIS modalidad internado, teniendo en cuenta la revisión documental de obligaciones correspondiente al mes de abril de 2024.

Atendiendo la respuesta brindada por el operador de fecha 6/06/2024 radicado 202436005000097092, por presuntos incumplimientos identificados en la revisión documental del mes de abril de 2024, la supervisora del contrato procede a realizar revisión de la respuesta presentada por la entidad contratista.

Agenda:

1. Revisión y estudio de la respuesta al requerimiento contractual con número de radicado No 20243600500047981
2. Conclusiones y cierre.

Desarrollo:

Atendiendo al requerimiento Radicado No 202436005000097092 con ocasión de los presuntos incumplimientos contractuales derivados de la revisión documental de obligaciones contractuales del mes de abril de 2024.Se procedió a solicitar a la entidad contratista las siguientes acciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - COMPONENTE FINANCIERO

Obligación presuntamente incumplida:

La situación en mención pone en entredicho la obligación contemplada en la CLAUSULA 1.1.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO numeral 5, la cual al tenor literal indica: ***"5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, El contratista deberá cumplir la ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS.Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de compras locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad."***

PUBLICA

ACCIONES REQUERIDAS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:

1. El presunto incumplimiento no es subsanable, sin embargo, se solicita al operador allegar plan de mejora para mitigar la afectación futura de la obligación señalada, a lo cual el operador debe anexar al plan soportes de las acciones adelantadas (Certificación de pequeños productores, quienes serán los proveedores de la Institución).

RTA: El operador presenta, certificaciones de pequeños productores locales, expedidos por la secretaria de agricultura con quienes estableció convenio comercial con el señor Juan Sebastián Buitrago, productor local de carne, Anderson Niño para el suministro de huevos y Alberto Rodríguez Calvera, productor de pollo, de igual manera, presenta la gestión para la provisión de lácteos con El Pomar y Alquería. Así mismo relaciona la proyección de las compras por cada proveedor para el mes de junio de 2024.

Observaciones: Referente a la adquisición de lácteos, se observa gestión de correo a la empresa El Pomar/ Alquería, pero no hay respuesta por parte del proveedor ni se evidencia certificación de pequeño productor, ni certificación de la empresa de lácteos que compre a pequeños productores.

Obligación presuntamente incumplida:

La situación en mención pone en entredicho la obligación contemplada en la CLAUSULA 1. 1.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO numeral 8, la cual al tenor literal indica: ***"8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor".***

ACCIONES REQUERIDAS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:

1. El presunto incumplimiento no es subsanable, toda vez que los proveedores no eran pequeños productores, sin embargo, se solicita al operador allegar plan de mejora para mitigar la afectación futura de la obligación señalada, a lo cual el operador debe anexar al plan soportes de las acciones adelantadas (certificación de pequeños productores, expedida por la secretaría de agricultura, quienes serán los proveedores de la Institución.) Además, deberá presentar RUT donde se establezca la actividad económica que corresponde y que de acuerdo a las actividades se evidencie que efectivamente son pequeños productores.

PÚBLICA

Observaciones: El operador no presenta respuesta referente a la obligación señalada, adjuntar lo requerido en acciones por parte de la entidad.

Decisiones:

Se considera respuesta NO SATISFACTORIA por cuanto el plan de acción solicitado no garantiza minimizar el riesgo de futura afectación a las obligaciones señaladas. Por lo que se solicita al operador lo relacionado en las observaciones que se encuentra subrayado. Lo anterior para el día 12 de junio de 2024.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Notificar la presente Acta a la Representante Legal de la Fundación de Asociados Pro - Discapacitado	Supervisora del contrato	11/06/2024
Presentar lo relacionado en las observaciones que se encuentra subrayado.	Operador	12/06/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Martha Liliana Moreno	Supervisora del contrato	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Martha Liliana Moreno		

PÚBLICA